



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 612 de 2014, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jan Paul Cojocarú, frente a don Justo Félix Carrasco Arias, Fondo de Garantía Salarial y “Transdecor, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 18 de agosto de 2014.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Jan Paul Cojocarú, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” número 2511/0000/61/0612/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma legal a “Transdecor, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de agosto de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.453/14)

